

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.
Sucursal Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DICIEMBRE 31 DE 2014

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.
Sucursal Ecuador
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
DICIEMBRE 31 DE 2014

Abreviaturas usadas:

USD \$	-	Dólar estadounidense
S.R.I.	-	Servicio de Rentas Internas
I.V.A.	-	Impuesto al Valor Agregado
R.U.C.	-	Registro Único de Contribuyentes
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
I.E.S.S.	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Norma Internacional de Contabilidad
CINIIF	-	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
PCGA	-	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
V.N.R.	-	Valor Neto de Realización
I.S.D.	-	Impuesto a la Salida de Divisas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 16 de enero del 2015

**A los Señores Administradores de:
Integral de Servicios TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador**

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía "**INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador**", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2014, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en tales circunstancias.

Responsabilidad del auditor externo

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **"INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador"**, al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aspectos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

- Como se desprende de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2014, la Compañía dejó de percibir ingresos a partir del mes de noviembre como lo describe la nota 12. Esta situación refleja, a nuestro juicio, que en el futuro la Empresa podría verse afectada por la falta de generación de ingresos y el consiguiente riesgo de continuar como un negocio en marcha.
- Sin modificar nuestro informe, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, las operaciones de la Compañía podrían eventualmente estar afectadas, por los efectos de la caída del precio internacional del petróleo y por las reformas tributarias que entraron en vigencia a partir del año 2015. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando las circunstancias que se describen en la nota antes mencionada.

Otros requisitos legales y regulatorios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de **"INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador"** Al 31 de diciembre del 2014, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.



RUSSELL BEDFORD ECUADOR S. A.
R.N.A.E. No. 337

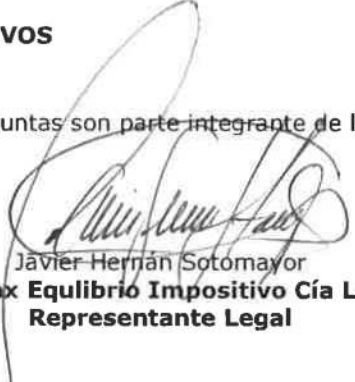


Ramiro Pinto F.
Socio
Licencia Profesional No. 17-352

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - Sucursal Ecuador
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

Activo	Notas	2014 (USD\$)	2013 (USD\$)
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	49.350	144.580
Activos financieros			
Otras cuentas por cobrar relacionadas	8	138.278	16.822
Activos por impuestos corrientes	9	507	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		188.135	161.402
Activo no corriente			
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL ACTIVOS		188.135	161.402

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernán Sotomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal


Ing. Paul Quimbata
Contador

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - Sucursal Ecuador
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2014 (USD\$)	2013 (USD\$)
Pasivo			
Pasivo corriente			
Provisiones		2.400	5.525
Otras obligaciones corrientes			
Con la administración tributaria	9	42	1.992
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	9	5.140	4.007
Con el I.E.S.S.	10	-	1.720
Por beneficios de ley a empleados	10	-	800
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	10	7.057	4.397
TOTAL PASIVO CORRIENTE		14.639	18.441
Pasivo no corriente			
Provisiones por beneficios a empleados	10	-	657
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	657
TOTAL PASIVOS		14.639	19.098
Patrimonio neto	11		
Capital asignado		2.000	2.000
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización		130.153	130.153
Resultados acumulados		10.151	(6.642)
Resultados del ejercicio		31.192	16.793
TOTAL PATRIMONIO		173.496	142.304
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		188.135	161.402

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernán Sotomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal

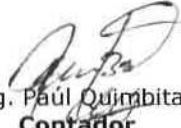

Ing. Paul Quimbura
Contador

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2014 (USD\$)	2013 (USD\$)
Ingresos de actividades ordinarias	12	(183.000)	(190.090)
Utilidad bruta en ventas		<u>(183.000)</u>	<u>(190.090)</u>
Gastos administrativos	13	136.549	160.669
Gastos financieros	13	60	81
Utilidad o pérdida operacional		<u>(46.391)</u>	<u>(29.340)</u>
Otros gastos	13	-	26
Otros ingresos		(658)	-
Utilidad antes de Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta		<u>(47.049)</u>	<u>(29.314)</u>
Menos: Participación de Trabajadores		7.057	4.397
Impuesto a la Renta		8.800	8.124
(+) Ingreso por impuesto diferido		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(31.192)</u>	<u>(16.793)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernán Sotomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal


Ing. Paúl Quimbata
Contador

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital asignado	Aportes de socios o	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total USD\$
Saldo al 01 de enero de 2013	(USD\$) 2.000	130.153	-	(6.642)	125.511
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	(6.642)	6.642	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	-	-	-	29.314	29.314
Asignación 15% Participación Trabajadores	-	-	-	(4.397)	(4.397)
Asignación 23% Impuesto a la Renta	-	-	-	(8.124)	(8.124)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(USD\$) 2.000	130.153	(6.642)	16.793	142.304
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	16.793	(16.793)	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	-	-	-	47.049	47.049
Asignación 15% Participación Trabajadores	-	-	-	(7.057)	(7.057)
Asignación 22% Impuesto a la Renta	-	-	-	(8.800)	(8.800)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(USD\$) 2.000	130.153	10.151	31.192	173.496

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernán Sotomayor
Equitax Equilibrio Inpositivo Cía Ltda
Representante Legal


Ind. Paul Oyambita
Contadores

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2014 (USD\$)	2013 (USD\$)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	61.544	173.268
Otros cobros por actividades de operación	-	78.384
Clases de pagos por actividades de operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(30.859)	(49.504)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(107.224)	(111.428)
Otros pagos por actividades de operación	-	-
Impuestos a las ganancias pagados	(4.007)	(3.801)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(14.684)	3.847
Efectivo neto procedente de actividades de operación	(95.230)	90.766
Efectivo neto procedente en actividades de inversión	-	-
Efectivo neto procedente de actividades de financiamiento	-	-
Aumento neto en efectivo y sus equivalentes	(95.230)	90.766
Saldo al 31 de diciembre de 2013	144.580	53.814
Efectivo y sus equivalentes al final del año	49.350	144.580

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernan Sotomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal


Ing. Paul Quimbato
Contador

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2014 (USD\$)	2013 (USD\$)
Ganancia (pérdida) antes de 15% trabajadores e impuesto a la renta	47.049	29.314
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Ajustes por gastos en provisiones	1.742	435
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	-	11.833
Cambios en activos y pasivos:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	(121.456)	(16.822)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	-	78.384
(Incremento) disminución en otros activos	(4.166)	(3.801)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	-	(13.759)
Incremento (disminución) en beneficios empleados	(6.917)	(343)
Incremento (disminución) en otros pasivos	(11.482)	5.525
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<u>(95.230)</u>	<u>90.766</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


Javier Hernan Sotomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal


Ing. Paul Quimbita
Contador

NOTA 1. Objeto social

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador, es una sucursal de Integral de Servicios Técnicos S.A. de Colombia; obtuvo el permiso para operar en el Ecuador mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.5512 del 21 de diciembre de 2010. Su actividad es la prestación de servicios técnicos a la industria petrolera; prestar servicios administrativos relacionados con la industria hidrocarburífera; diseño y distribución de plantas; compra y venta de materiales y equipos; alojamiento en campamentos y otro tipo de hospedajes relacionados con la actividad petrolera.

"Integral Investments S.A.S.", Casa Matriz Colombia, fue constituida mediante escritura pública No. 3827 del 29 de noviembre de 2011 en la Notaria Once de Bogotá, como resultado de la escisión y transformación de la Sociedad **"Integral de Servicios Técnicos S. A."**, la cual separó parte de su patrimonio con lo que se dio inicio legal a la Compañía **"Integral Investment S.A.S"**.

NOTA 2. Entorno económico

La economía ecuatoriana durante los últimos ha mantenido una relativa estabilidad económica, debido a los altos precios internacionales del petróleo, como fuente principal de los ingresos de la República del Ecuador y al financiamiento adicional obtenido tanto interno como externo, lo cual le permitió al Gobierno Ecuatoriano realizar inversiones en obras de infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos; lo cual originó que el producto interno bruto crezca en el 3,5% en el 2014 y del 4,1% en el 2013 y una baja inflación del 3,68% en el 2014, frente al 2,7% en el 2013.

Sin embargo de lo antes mencionado, el déficit comercial en la balanza de pagos de los dos últimos años motivo a que el Gobierno Ecuatoriano emita ciertas regulaciones en las importaciones mediante el establecimiento de cupos máximos en ciertos sectores económicos comerciales e industriales; la restricción de la importaciones de ciertos productos y el establecimiento de aranceles adicionales a productos suntuarios y no estratégicos para el estado ecuatoriano, así como a los provenientes de Colombia y Perú.

Adicionalmente el Gobierno ecuatoriano inicio en los dos últimos años ciertas reformas estructurales, con la finalidad mejorar la productividad y competitividad del sector real de la economía e impulsar el crecimiento económico del sector primario; sin embargo las últimas reformas tributarias, con el objeto de incrementar los ingresos del estado para financiar los gastos del sector público y el financiamiento de los programas sociales que mantiene, han originado un incremento de los costos de operación de los sectores reales de la economía ecuatoriana.

La relativa estabilidad de nuestra economía, continúa dependiendo del precio internacional del petróleo, a la obtención de financiamiento adicional de crédito externo y al incremento de las inversiones del sector privado. Los cambios adversos en la economía ecuatoriana por la baja del petróleo y por el alto incremento de los gastos corrientes del sector público y las reformas tributarias y laborales podrían afectar significativamente la situación financiera, liquidez y rentabilidad de las Compañías.

NOTA 3. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador**, al 31 de diciembre del 2014, el resultado de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2014, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

NOTA 4. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador**, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2014. Estos estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

b. Unidad Monetaria

El Gobierno Ecuatoriano en el año 2000 emitió la Ley Fundamental de Transformación Económica del Ecuador y anunció el esquema de dolarización, por lo que desde ese entonces la unidad monetaria en la República del Ecuador es el dólar americano.

c. Sistema Contable

La preparación y elaboración de informes financieros contables para el año 2014, se los realiza por medio del sistema contable "Dbsys 6.45"

d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, y cajas proporcionadas a cada uno de los proyectos en curso que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

e. Activos Financieros

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación con base de la antigüedad de las cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía debe identificar en forma periódica si sus cuentas por cobrar pueden originar eventuales pérdidas por deterioro.

f. Cuentas por pagar y pasivos acumulados

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

g. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

h. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción, fluyan hacia la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas sin considerar devoluciones y descuentos, cuando se ha prestado el servicio.

i. Impuestos Diferidos

Se calculan sobre las diferencias temporarias que se generan entre el valor en libros (bases contables) y las leyes tributarias (bases fiscales), todo esto determinado en la conciliación tributaria del impuesto a la Renta. Los activos por impuestos diferidos o créditos deberán reconocerse en la medida que los beneficios o leyes fiscales a futuro le permitan compensar las diferencias temporales establecidas en la conciliación tributaria.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

j. Impuesto a la Renta

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta

NOTA 4.1 Estimaciones contables

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

4.1.1 Estándares, modificaciones e interpretaciones.

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias

4.1.2 Normas aplicables

Las siguientes normas y modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014:

- Modificaciones a la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 Información a revelar sobre las participaciones en otras entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados y relacionada con las Entidades que mantienen inversiones.
- Enmiendas a la NIC 32 Instrumentos Financieros: presentación referente a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.
- Modificaciones a la NIC 36 Deterioro del valor de los activos: Importe recuperable revelaciones de activos no financieros -
- Modificaciones a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición por la novación de derivados y continuación de la contabilidad de cobertura -
- CINIIF 21 Gravámenes

Estas normas y modificaciones no tienen impacto en los estados financieros no es necesario efectuar ninguna revelación. Si una norma o enmienda afecta o tiene un impacto importante, se debe describir en las Notas de los estados contables los efectos, conforme lo requiere la NIC 8.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

Normas emitidas no efectivas a la fecha de corte de los estados financieros

Las normas e interpretaciones que se han emitido, que aún no entran en vigencia, hasta la fecha de emisión de los estados financieros son las siguientes:

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura. NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018 y su aplicación anticipada está permitida. La norma requiere la aplicación retroactiva, pero la información comparativa no es obligatoria.

La aplicación temprana de las versiones anteriores de la NIIF 9 (del 2009, 2010 y 2013) está permitida si la fecha de la aplicación inicial es antes del 1 de febrero de 2015. La adopción de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros, pero ningún impacto sobre la clasificación y medición de los pasivos financieros.

NIIF 14 Aplazamiento saldos de reguladoras

Esta norma es opcional y permite a una entidad, cuyas actividades están sujetas a la tasa de regulación, seguir aplicando la mayoría de sus políticas contables actuales respecto a los saldos de cuentas de diferimiento reguladoras sobre su adopción por primera vez de las NIIF. Las entidades que adoptan las NIIF 14 deben presentar las cuentas de diferimiento reguladoras como partidas separadas en el estado de situación financiera y de los movimientos presentes en estos saldos de las cuentas como partidas separadas en el estado de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales. La norma requiere revelaciones sobre la naturaleza de, y riesgos asociados con, la tasa de regulación de la entidad y los efectos de ese tipo de regulación en sus estados financieros. La NIIF 14 es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

Modificaciones a la NIC 19 Planes de beneficios definidos: Contribuciones de los empleados

NIC 19 requiere que una entidad considere las contribuciones de los empleados o terceros en la contabilización de los planes de beneficios definidos. Cuando las contribuciones están vinculadas al servicio, deben ser atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Estas enmiendas aclaran que, si el monto de las contribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad puede reconocer esas contribuciones como una reducción en el coste del servicio en el período en el que se presta el servicio, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos del servicio. Esta enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

Mejoras anuales 2010-2012

Estas mejoras son efectivas el 1 de julio de 2014 y no se espera que tenga un impacto material y las cuales son:

Pagos basados en acciones NIIF 2

Esta mejora se aplica de forma prospectiva y aclara diversas cuestiones relacionadas con las definiciones de las condiciones de ejecución y de servicios que tienen condiciones irrevocabilidad, incluyendo:

- Las condiciones de ejecución debe contener una condición de servicio.
- Una meta de desempeño deben cumplirse mientras la contraparte es la prestación de servicios.
- Un objetivo de rendimiento puede estar relacionada con las operaciones o actividades de una entidad, o para los de otra entidad del mismo grupo.
- Una condición de rendimiento puede ser una condición de mercado o no de mercado.
- Si la contraparte, sin importar la razón, deja de prestar el servicio durante el periodo de consolidación, la condición de servicio no se cumple.

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

La enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que todos los acuerdos de contraprestación contingentes clasificados como pasivos (o activos) que surgen de una combinación de negocios deben ser valorados a su valor razonable con cambios en resultados si son o no entran dentro del alcance de la NIIF 9 (o la NIC 39 , según el caso).

NIIF 8 Segmentos de Operación

Las modificaciones se aplican retroactivamente, y aclara que:

- Una entidad debe revelar los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación en el párrafo 12 de la NIIF 8, incluyendo una breve descripción de los segmentos de operación que han sido agregados y las características económicas (por ejemplo, las ventas y los márgenes brutos) utilizados para evaluar si los segmentos son "similares"
- La conciliación entre los activos del segmento al total de activos sólo se requiere que se revele si la reconciliación se informa que el fabricante de decisiones de operación, similar a la revelación requerida por los pasivos del segmento.

NIC 24 Revelaciones de partes relacionadas

La modificación se aplicará de forma retroactiva y aclara que una entidad de gestión (una entidad que ofrece servicios de personal clave de gestión) es una parte relacionada con sujeción a las divulgaciones de partes relacionadas. Además, una entidad que utiliza una entidad de gestión está obligada a revelar los gastos incurridos para los servicios de gestión.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

Mejoras anuales 2011-2013

Estas mejoras son efectivas el 1 de julio de 2014 y las cuales incluyen los siguientes:

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

La enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara las excepciones de alcance dentro de la NIIF 3 que:

- ▶ Los acuerdos conjuntos, no sólo a las empresas mixtas, están fuera del alcance de la NIIF 3
- ▶ Esta excepción de alcance se aplica sólo a la contabilidad en los estados financieros del propio acuerdo conjunto

NIIF 13 Medición del Valor Razonable

La enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que la excepción cartera en la NIIF 13 se puede aplicar no sólo a los activos financieros y pasivos financieros, sino también para otros contratos dentro del alcance de la NIIF 9 (o la NIC 39, según el caso).

NIC 40 Inversiones inmobiliarias

La descripción de los servicios auxiliares de la NIC 40 distingue entre propiedades de inversión y propiedad ocupada (es decir, la propiedad, planta y equipo). La enmienda se aplica de forma prospectiva y aclara que la NIIF 3, y no la descripción de los servicios auxiliares de la NIC 40, se utiliza para determinar si la operación es la compra de una combinación de activos o negocios.

NIIF 15 Los ingresos procedentes de contratos con los clientes

NIIF 15 fue emitida en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que se aplicará a los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. De acuerdo a la NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la consideración de que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente.

Los principios de la NIIF 15 proporcionan un enfoque más estructurado para la medición y el reconocimiento de ingresos.

El nuevo estándar de los ingresos es aplicable a todas las entidades y reemplazará todos los requisitos actuales de reconocimiento de ingresos bajo NIIF, o bien una aplicación retroactiva completa o modificado se requiere para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2017 con la adopción anticipada permitida.

Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos: Contabilización de Adquisiciones de Interés

Las modificaciones a la NIIF 11 requiere que un participante de un negocio en conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, en la que constituye la actividad de la operación conjunta de una empresa debe aplicar las pertinentes NIIF 3 principios para las combinaciones de negocios que representan.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables aplicadas)

Las enmiendas también aclaran que un interés preexistente en una operación conjunta no se vuelve a medir en la adquisición de una participación adicional en la misma operación conjunta, mientras que se mantiene el control conjunto. Además, una exclusión de alcance ha sido añadido a la NIIF 11 para especificar que las modificaciones no se aplican cuando las partes que comparten el control conjunto, incluyendo la entidad que informa, estén bajo control común de la misma controladora principal.

Las modificaciones se aplican tanto a la adquisición de la participación inicial en una operación conjunta y la adquisición de cualquier interés adicionales en la misma operación conjunta y son prospectiva efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la adopción temprana.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38: aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización

Las enmiendas aclaran el principio de la NIC 16 y la NIC 38 que los ingresos refleja un patrón de los beneficios económicos que se generan a partir de operar un negocio (de la que el activo es parte) en lugar de los beneficios económicos que se consumen a través del uso del activo. Como resultado, un método basado en los ingresos no se puede utilizar para depreciar la propiedad, planta y equipo y sólo puede utilizarse en circunstancias muy limitadas a la amortización de los activos intangibles.

Las modificaciones son efectivas prospectivamente a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose la adopción temprana.

Modificaciones a la NIC 27: método de la participación en los estados financieros individuales:

Las modificaciones permitirán a las entidades a utilizar el método de la participación para dar cuenta de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya aplican las NIIF y la elección de cambiar el método de participación en sus estados financieros individuales tendrán que aplicar ese cambio de forma retrospectiva.

Para adoptantes por primera vez de las NIIF que eligen utilizar el método de la participación en sus estados financieros separados, serán obligados a aplicar este método a partir de la fecha de transición a las NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la adopción temprana.

NOTA 5. Estimaciones contables críticas y grado de juicio gerencial

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

El siguiente es un juicio gerencial significativo en la aplicación de las políticas contables que tienen mayor efecto en los estados financieros.

NOTA 6. Gestión de riesgo financiero

6.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos financieros: (a) riesgo de mercado, (b) riesgo de crédito y (c) riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre margen neto.

(a) Riesgo de mercado

Debido a la naturaleza de sus operaciones, la Compañía está expuesta a riesgos de mercado, tales como el riesgo de tasa de interés.

La variación en tasas de interés depende fuertemente del estado de la economía mundial. Un mejoramiento en las perspectivas económicas de largo plazo mueven las tasas de largo plazo hacia el alza, mientras que una caída provoca un descenso por efectos del mercado. Sin embargo, si consideramos la intervención gubernamental, en períodos de contracción económica se suelen reducir las tasas de referencia de forma de impulsar la demanda agregada al hacer más accesible el crédito y aumentar la producción (de la misma forma que existen alzas en la tasa de referencia en períodos de expansión económica). La incertidumbre existente de cómo se comportará el mercado y los gobiernos y por ende cómo variará la tasa de interés, hace que exista un riesgo asociado a la deuda de la Compañía sujeta a interés variable y a las inversiones que mantenga.

El riesgo de las tasas de interés en la deuda y en las inversiones equivale al riesgo de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros debido a la fluctuación de las tasas de interés en los mercados. La exposición de la Compañía frente a riesgos en los cambios en la tasa de interés de mercado está relacionada principalmente a obligaciones y/o instrumentos financieros de largo plazo con tasa variable. Dado que la Compañía presenta este tipo de obligaciones y/o instrumentos financieros consideramos que el riesgo asociado a las tasas de interés variable es bajo.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce cuando la contraparte no cumple sus obligaciones con la Compañía bajo un determinado contrato o instrumento financiero, derivando a una pérdida en el valor de mercado de un instrumento financiero (sólo activos financieros, no pasivos).

La Compañía no está expuesta a riesgo de crédito debido a sus actividades operacionales y a sus actividades financieras, las cuales no incluyen inversiones en otro tipo de instrumentos.

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa el riesgo de que la Compañía no posea fondos para pagar sus obligaciones.

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Sucursal Ecuador
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Continuación – NOTA 6 – Gestión de riesgo financiero)

6.2 Gestión del riesgo del capital

Los objetivos de la Compañía, en relación con la gestión del capital, son (i) salvaguardarlo para continuar como empresa en funcionamiento, (ii) procurar un rendimiento para los accionistas y (iii) mantener una estructura óptima de capital reduciendo el costo del mismo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de trabajo	USD\$ 35.218
Índice de liquidez	3,37 veces
Endeudamiento patrimonial	0.08 veces

La administración considera que los indicadores financieros antes indicados están dentro de los parámetros adecuados para una organización del tamaño y nivel de desarrollo de la Compañía; además cumple con las condiciones a que está sujeta la Compañía en relación con deudas financieras, con el personal y con las instituciones del Estado.

NOTA 7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro "Efectivo y equivalente de efectivo" como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera por un valor de USD \$ 49.350 y USD\$ 144.580 (por los años 2014 y 2013 respectivamente).

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(en USD \$)	
Caja	50	50
Bancos	49.300	144.530
Total	49.350	144.580

NOTA 8. Cuentas por cobrar relacionadas

En este rubro se registran valores por concepto de "aportes de cash call" en sus compañías relacionadas "ORION ENERGY OCANOPB S.A." y "ORIONOIL ER S.A."

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(en USD \$)	
Orionoil ER S.A.	4.542	-
Orion Energy OcanoPB S.A.	133.736	-
Consortios Interpec y Marañon	-	16.822
	138.278	16.822

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA 9. Activos y pasivos por impuestos corrientes

En este rubro se registran valores por concepto de los pagos anticipados y valores que deben ser cancelados al Servicio de Rentas Internas y se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(en USD \$)	
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario a favor de la empresa (I.V.A.)	507	-
Total	507	-
Pasivos por impuestos corrientes		
Con la Administración Tributaria		
Impuesto al Valor Agregado - I.V.A. por pagar y retenciones	42	1.992
Subtotal	42	1.992
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	9.1 5.140	4.007
Total	5.182	5.999

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

9.1 Impuesto a la renta reconocido en resultados – Una reconciliación entre las utilidades según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente es como sigue:

	Diciembre 31	
	2014	2013
	(en USD \$)	
Utilidad del Ejercicio	47.049	29.314
Menos: 15% participación trabajadores	(7.057)	(4.397)
	39.992	24.917
Partidas Conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles locales	9	12.012
Utilidad Gravable	40.001	36.929
Impuesto a la renta cargado a los resultados	8.800	8.124
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	(1.997)	(1.029)
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	6.803	7.095
Crédito Tributario generado por anticipo		
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	1.997	1.029
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(3.660)	(3.801)
Menos: Crédito tributario de años anteriores	-	(316)
Impuesto a la renta por pagar o saldo a favor del contribuyente	5.140	4.007

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Continuación – NOTA 9 – Activos y pasivos por impuestos corrientes)

9.3 A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

9.4 Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles revisión las declaraciones de los años 2013 y 2014.

NOTA 10. Obligaciones por beneficios definidos

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

		Diciembre 31	
		2014	2013
		(en USD \$)	
Otras obligaciones corrientes	10.1		
Servicio con el I.E.S.S.		-	1.720
Por beneficios de ley a empleados		-	800
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	10.2	7.057	4.397
Total		7.057	6.917
Provisiones por beneficios a empleados			
Jubilación Patronal		-	112
Otros beneficios no corrientes para empleados		-	545
Total		-	657
Total Beneficios Sociales		7.057	7.574

10.1 La Compañía a partir del mes de agosto del 2014 no posee empleados dentro de su nómina por lo cual no posee obligaciones por pagar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

10.2 De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15%, aplicable a las utilidades líquidas o contables.

NOTA 11. Patrimonio neto

11.1 Capital.- La asignación de capital social autorizado es de USD \$ 2.000.

11.2 Aporte para futura capitalización-Durante el año 2012, mediante notificación de transferencia, la Casa Matriz decidió incrementar el capital asignado mediante la aportación de efectivo por un valor de USD\$ 130.153. El referido aumento de capital se encuentra en proceso de instrumentación para el primer semestre del 2014.

NOTA 12. Ingresos

En base a los mencionado en la Codificación No. 000. Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999:

"Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

Sin perjuicio de lo que se dispone en el Art. 415, si las actividades que una compañía extranjera va a ejercer en el Ecuador implicaren la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales del país, estará obligada a establecerse en él con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley.

En los casos mencionados en el inciso anterior, las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, deberán domiciliarse en el Ecuador antes de la celebración del contrato correspondiente."

INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador, fue domiciliada en el Ecuador para actuar como corresponsable de los contratos celebrados con Consorcio Marañon y Consorcio Interpec hasta el mes de agosto; a partir de septiembre se genera una cesión de participaciones a las Compañías Orionoil ER S.A. y Orion Energy OcanoPB S.A. respectivamente, por el cual se registran los ingresos de la siguiente manera:

		Diciembre 31	
		2014	2013
		(en USD \$)	
Otras obligaciones corrientes			
Interpec		63.600	95.045
Marañon		63.600	95.045
Orion Energy OcanoPB S.A.		27.900	-
Orionoil ER S.A.	10.2	27.900	-
Total		183.000	190.090

Contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque Ocano Peña Blanca de la Región Amazónica

El 30 de abril de 2012 el Consorcio "INTERPEC" firmó con el Estado Ecuatoriano el contrato de prestación de servicios para la explotación y exploración de hidrocarburos en el Bloque Ocano Peña Blanca de la Región Amazónica, el cual fue inscrito con fecha 29 de mayo de 2012 en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables – Secretaria de Hidrocarburos, por el cual el Consorcio se compromete a proporcionar los servicios de exploración y explotación al Estado, invirtiendo sus propios recursos económicos, tecnológicos y humanos, a cambio del pago de una tarifa fija, este contrato se encuentra avalado mediante una garantía solidaria emitida por Casa Matriz.

Cesión de los derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos Consorcio INTERPEC.

El 29 de julio del 2014 el Consorcio INTERPEC transfiere traspasa y cede a ORION ENERGY OCANOPB la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el "Contrato" esto es el 100%.

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Sucursal Ecuador
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Continuación – NOTA 12 – Ingresos)

En consecuencia una vez perfeccionada esta acción el porcentaje de participación de ORION ENERGY OCANOPB en el contrato acepta la transferencia, cesión y traspaso de derechos y obligaciones que el Consorcio INTERPEC efectúa a favor de ella.

Contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque Eno – Ron de la Región Amazónica

El 30 de abril de 2012 el Consorcio "MARañON" firmó con el Estado Ecuatoriano el contrato de prestación de servicios para la explotación y exploración de hidrocarburos en el Eno - Ron de la Región Amazónica, el cual fue inscrito con fecha 29 de mayo de 2012 en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables – Secretaria de Hidrocarburos, por el cual el Consorcio se compromete a proporcionar los servicios de exploración y explotación al Estado, invirtiendo sus propios recursos económicos, tecnológicos y humanos, a cambio del pago de una tarifa fija, este contrato se encuentra avalado mediante una garantía solidaria emitida por Casa Matriz.

Cesión de los derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos Consorcio MARañON.

El 29 de julio del 2014 el Consorcio MARañON transfiere traspasa y cede a ORIONOIL ER la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el "Contrato" esto es el 100%. En consecuencia una vez perfeccionada esta acción el porcentaje de participación de ORIONOIL ER en el contrato acepta la transferencia, cesión y traspaso de derechos y obligaciones que el Consorcio MARañON efectúa a favor de ella.

NOTA 13. GASTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los gastos de prestación de servicios están conformados por valores relacionados directamente a la operación de la Compañía y han sido asignados a las cuentas contables con los correspondientes documentos de respaldo, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. Estos rubros están conformados por:

		Diciembre 31	
		2014	2013
		(en USD \$)	
Gastos administrativos	13.1	136.549	160.669
Gastos financieros		60	81
Otros gastos		-	26
Total		136.609	160.776

(Ver páginas siguientes)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Continuación – NOTA 13 – Gastos de prestación de servicios)

13.1 La cuenta "Gastos de Administración" se desglosa de la siguiente manera:

	Diciembre 31 2014 (en USD \$)	2013
Gastos administrativos		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	75.429	88.900
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	13.109	13.968
Beneficios sociales e indemnizaciones	11.769	8.217
Gasto planes de beneficios a empleados		
Jubilación Patronal - Desahucio	-	435
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	33.200	34.947
Mantenimiento y reparaciones	50	41
Transporte	-	50
Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	-	222
Gastos de viaje	-	400
Impuestos, contribuciones y otros	2.983	1.571
Gasto deterioro:		
Cuentas por cobrar	-	11.833
Otros gastos	9	85
Total	136.549	160.669

NOTA 14 - Legislación tributaria – precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Con fecha 16 de enero del 2006 se publicó en el Registro Oficial No. 188 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2005-640, a través de la cual se estableció el alcance de dichas normas y los requerimientos de información a las autoridades.

El 29 de diciembre del 2007, se publica en el Registro Oficial N° 242 la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, es la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables y para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones; y que la falta de presentación de los anexos e información referida, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

(Continuación – NOTA 14 – legislación Tributaria – Precios de transferencia)

El 25 de abril del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 324 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 en el cual se establece el contenido del anexo y del informe integral de precios de transferencia, entre sus principales aspectos se menciona: Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a USD \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a USD \$ 5.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia. La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimiento de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

El 24 de enero de 2013, se publica en el Registro oficial No. 878 se decide efectuar reformas a la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008:

1.- Se sustituye el primer inciso del artículo 1 por el siguiente:

"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas."

2.- Se sustituye el tercer inciso del artículo 1 por el siguiente:

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia."

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona se encuentra la exoneración de la presentación de los Anexos e Informes Integrales de Precios de transferencia a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones: a) Tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables; b) No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales o regímenes fiscales preferentes; y c) No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos naturales no revocables. Por las condiciones antes expuestas **INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. Sucursal Ecuador**, se encuentra exenta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA 15. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha del informe de los auditores independientes, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto contable importante sobre los Estados Financieros.

NOTA 16. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados localmente por el Representante Legal de la Compañía y serán presentados a la Junta de accionistas para su aprobación. Se estima que los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.



Javier Hernán Setomayor
Equitax Equilibrio Impositivo Cía Ltda
Representante Legal



Ing. Paul Quimbata
Contador